

EXPEDIENTE SCAM – Recursos planificación



Municipalidad de Fresia
DIDECO – Oficina de Medio Ambiente



Contenido

- Recursos de planificación..... 3**
- Pladeco 2019 – 2026 3**
- Pladetur 5**
- Plan Municipal de Cultura 5**
- Plan Municipal de Salud..... 6**
- Plan Regulador Comunal..... 8**

Recursos de planificación

Actualmente el municipio de Fresia posee 5 instrumentos de planificación en distintos estados:

Instrumento de planificación	Estado
Pladeco 2019 - 2026	Vigente
PLADETUR	En elaboración
Plan Municipal de Cultura	Vigente
Plan Municipal de Salud 2024	Vigente
Plan Regulador Comunal	En proceso de actualización
Padem	No posee – educación pública está radicada en SLEP

Pladeco 2019 – 2026

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), es uno de los principales instrumentos de Planificación y gestión territorial establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, con el que cuentan los municipios en nuestro país.

El plan de desarrollo comunal se constituye como el instrumento rector del desarrollo en la comuna, por ende, contempla acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promueve su avance social, territorial, económico y cultural, pero por sobre todo, se debe destacar que el PLADECO es un acuerdo a largo plazo entre los diversos actores que forman parte de la vida de la comuna.

En su formulación se propiciaron 5 etapas:

- ETAPA 0: GENERACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS Y CONSTITUCIÓN DE EQUIPO GESTOR
- ETAPA 1: ANÁLISIS Y COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNÓSTICO.
- ETAPA 2: IMAGEN OBJETIVO Y DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- ETAPA 3: DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN Y DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL PERIODO
- ETAPA 4: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el caso del medio ambiente, este se incluye desde la etapa 1 en adelante.

-
- ETAPA 1: Se identifican distintos componentes, entre ellos el patrimonio, señalando aquí el “patrimonio natural” y el “medio ambiente”. También se incluye en el apartado referido a “Ordenamiento territorial”
 - ETAPA 2: Se determina la imagen objetivo y definición de los objetivos estratégicos, incluyendo 5 ideas fuerza.

Entre estas ideas fuerza, destaca:

Idea Fuerza n°2: “Comuna que camina hacia el desarrollo mediante cadenas productivas asociativas, haciendo uso de procesos modernos que propendan a la sustentabilidad y fortalecimiento económico local”, la cual posee como estrategia

- Fortalecimiento Turístico
- Fortalecimiento de las Capacidades Locales
- Fomento Productivo

Idea Fuerza n°3: “Co-Responsabilidad de la comunidad y la Municipalidad en el cuidado del Medio Ambiente, junto con la puesta en valor y protección del patrimonio natural de la comuna”, la cual posee como estrategia

- Sensibilización Medio Ambiental
- Mejoras en el Aseo y Ornato de la Comuna
- Desarrollar Planes de Re significación del Territorio

Aún así, la variable medio ambiente es transversal a las otras ideas fuerzas planteadas en el Pladeco 2019-2026

- ETAPA 3: Se elabora un plan de acción y plan de inversión para el periodo de vigencia del Pladeco.

Para la idea fuerza n°2 se incluyen:

- PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO
- FORMALIZACIÓN Y CONSCIENCIA TURÍSTICA
- IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
- PLAN ANUAL DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES LOCALES

Para la idea fuerza n°3 se incluyen:

- PLAN COMUNAL DE RECICLAJE

-
- INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS
 - INSTALACIÓN CENTRO DE ACOPIO
 - ALCANZAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 - CONTENEDORES DE BASURA SECTORES RURALES
 - AUMENTAR LA ARBORIZACIÓN EN CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS
 - ADQUISICIÓN DE BARREDORA INDUSTRIAL PARA ACERAS
 - INCORPORACIÓN DE TERRITORIOS COMUNALES AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
 - ESTUDIO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA COMUNA
- ETAPA 4: Se establece que una vez concluida la elaboración del PLADECO se procederá como actividad adicional a elaborar un sistema de seguimiento, el cual no se ha desarrollado hasta el momento

Pladetur

Actualmente el Pladetur se encuentra en proceso de elaboración a través de una licitación adjudicada por la empresa Exhi. Este plan debiese estar concluido en febrero de 2024.

En la elaboración del plan se ha incorporado participación ciudadana, tanto para el diagnóstico como para la construcción de este, incluyendo temáticas relacionadas con medio ambiente y patrimonio natural.

Plan Municipal de Cultura

El [Plan Municipal de Cultura 2022-2026](#) fue elaborado mediante un proceso participativo y de colaboración con diversos actores del ámbito municipal, de la comunidad, artistas, agentes culturales y dirigentes sociales. Este tiene como foco principal el fomentar la participación y acceso de la ciudadanía en su desarrollo cultural, apoyando el levantamiento de estrategias de desarrollo con eje principal en las artes, las culturas locales y el patrimonio, implementando acciones coordinadas entre la institucionalidad pública municipal y los agentes culturales de la comuna.

En dicho plan, se hace alusión al patrimonio natural de la comuna “constituido por formaciones geológicas, paisajes y zonas naturales en las cuales viven especies animales o vegetales cuya existencia se ve amenazada. Para ser consideradas como patrimonio,

estas deben tener un valor relevante, ya sea desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental”, identificando diversos sectores, tales como:

- Río Llico
- Punta Capitanes
- Laguna Las Ortigas
- Playa de Llico Bajo

También hace alusiones a diversos oficios que se sustentan en prácticas relacionadas con el medio ambiente, tales como

- Leñadores
- Artesanos en madera
- Tejueleros
- Apicultores
- Tallado en madera
- Otros

También se menciona en el “Eje estratégico 1”, “objetivo 3: protección y puesta en valor local”, la “3.4 puesta en valor del patrimonio natural de la comuna” mediante las siguientes medidas:

- Investigación sobre Patrimonio Natural local
- Elaboración de catálogo informativo sobre lugares, flora y fauna de la comuna
- Tour guiado, cicletada y caminatas guiadas, tours fotográficos, tour observación de flora y fauna

Plan Municipal de Salud

El Plan Municipal de Salud corresponde a la carta de orientación para el desarrollo de los planes y programas de salud de la comuna de Fresia. Este instrumento define las bases para el desarrollo de las prestaciones de Salud en conjunto para el Hospital y del Departamento de Salud Municipal.

El instrumento define la visión y misión, destacando como visión el “Brindar atención de Salud familiar con un equipo multidisciplinario capaz de otorgar prestaciones de salud con un alto estándar de calidad y seguridad en la atención de los usuarios y sus familias del sector urbano y rural de la comuna, junto con generar una vinculación efectiva de la

red asistencial local y provincial, orientados en el marco del Modelo de atención en Salud familiar y Comunitaria.”

En la sección de descripción de la comuna, incluye información del área medioambiental, tales como una caracterización del clima y naturaleza de la comuna, destacando el clima que posee Fresia y la abundancia de precipitaciones y humedad en la región. Además, menciona especies vegetales y de fauna que predominan en la zona.

Informa sobre los espacios públicos y de recreación que existen en el sector urbano de Fresia, Tegalda y Parga.

En las distintas áreas de trabajo que posee el Departamento de Salud Municipal está el Programa de Promoción de Salud, el cual tiene como objeto el fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para emprender un cambio, y la capacidad de los grupos o las comunidades para actuar colectivamente con el fin de ejercer control sobre los determinantes de la salud.

Este programa considera 4 componentes

1. Elaboración de regulaciones y políticas municipales para la vida saludable
2. Instalación y habilitación de espacios públicos para la vida saludable
3. Participación comunitaria para el empoderamiento
4. Difusión y comunicación social

También destaca el Programa Elige Vida Sana, el cual busca promover hábitos y estilos de vida saludable para mejorar la calidad de vida, a través de iniciativas que fomenten los siguientes pilares:

1. Alimentación saludable
2. Actividad física
3. Vida al aire libre
4. Vida en familia

Para complementar lo mencionado, el DESAM posee un Programa Anual de Capacitaciones, en el cual tienen vinculado con medio ambiente los siguientes lineamiento estratégico y actividades de capacitación:

- EJE ESTRATEGICO 1: Medio Ambiente y entornos Saludables

-
- Curso, taller o jornada de capacitación sobre el impacto del medio ambiente en la salud
 - Curso, taller o jornada de Alimentación saludable como factor protector de salud y enfermedades transmitidas por alimentos
 - Curso, taller o jornada de Condiciones ambientales saludables para la calidad de vida de las personas (manejo de residuos domiciliarios).
 - EJE ESTRATEGICO 6: Emergencias y desastres
 - Curso, taller o jornada de Gestión de riesgos en los ámbitos de preparación, respuesta y recuperación inmediata del sector salud ante emergencias y desastres
 - Curso, taller o jornada de actualización sobre cambio climático.

Plan Regulador Comunal

Actualmente el Plan Regulador Comunal se encuentra en etapa de actualización. Este ya paso la etapa de [Evaluación Ambiental Estratégica](#), por lo cual ahora debe iniciar el proceso de consulta ciudadana sobre temas que en él han quedado plasmado en las etapas previas.

Este plan normará urbanísticamente los diferentes usos que se le puede dar al suelo en el radio urbano de la comuna, orientando el desarrollo urbano de la comuna, abarcando implícitamente temas de saneamiento y áreas de recreación y esparcimiento, tales como áreas verdes y espacio público, etc. También considera la inclusión de aquellas áreas con algún tipo de riesgo, predominando las inundaciones dentro del radio urbano de la comuna.